



## RESOLUCIÓN

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 2023060066231 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 "Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Publica Estímulos UNIDOS por la Participación 2023"**

Los secretarios de LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA, LA SECRETARIA (E) DE TURISMO, EL SECRETARIO DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, EL GERENTE DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA-RIA Y EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 21 de 2015, Decreto 0803 del 2013 y,

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 2023060066231 del 17 de marzo de 2023 se dio apertura, a la convocatoria pública programa iniciativas y estímulos UNIDOS por la participación 2023
2. Que el presupuesto de la Secretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el presente programa se soporta en el siguiente CDP:

CDP y FECHA CREACION	SECRETARIA	RUBRO
3300029725 del 15/03/2023 por valor de \$150.000.000	Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	232020209/175H/4- 1011/C23012/160039

3. Que en el numeral 13 de la parte motiva de la mentada resolución quedo expresado "Que el total de los recursos serán distribuidos en hasta 163 proyectos de las iniciativas ganadoras, por el valor asignado en cada una de las lineas, distribuidos de la siguiente manera:

LINEA	COMPONENTE	ESTIMULOS POR COMPONENTE	TOTAL DE ESTIMULOS POR LINEA	TOTAL DE ESTIMULOS POR COMPONENTE	VALOR POR ESTIMULO	TOTAL LINEA
(..)						
LINEA comunidad interactiva, conectividad digital y comunicaciones	4 4.1 conectividad	10	10	\$150.000.000	\$15.000.000	\$150.000.000
(..)						

4. Que mediante la Resolución N° 2023060066231 del 23 de junio de 2023, los secretarios de LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA, EL SECRETARIO DE TURISMO, LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA, EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, EL GERENTE DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA-RIA Y EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE

DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA asignaron los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Publica Estímulos UNIDOS por la Participación 2023

5. Que en el numeral 7 del considerando erróneamente dice "Que los recursos para la ejecución de los recursos de la presente convocatoria, se encuentran soportados en el siguiente rubro:

POS-PRE	CENTRO GESTOR	FONDO	AREA FUNCIONAL	ELEMENTO PEP/PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
2320202009	175H	4-1011	C23012	16/0039/004/001	Fortalecimiento de la infraestructura TIC y la conectividad en el departamento de Antioquia	\$100.000.000

6. Que el artículo primero de la parte resolutive dice: "asignar los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la convocatoria pública programa iniciativas y estímulos UNIDOS por la participación 2023", lo anterior conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y de acuerdo con siguiente detalle:

(...)

GANADORES LINEA 4: CONECTIVIDAD INTERACTIVA, CONECTIVIDAD DIGITAL Y COMUNICACIONES:

(...)

7. Que se asignaron recursos para 10 municipios (JAC vereda la Ceibita, JAC vereda Tres Casas, JAC vereda Corrientes, Resguardo Indígena Senú Los Almendros, ASOCOMUNAL Argelia, JAC vereda Potrero, ASOCOMUNAL El Santuario, ASOCOMUNAL Necoclí, OAFDERAR y JAC vereda Chiquita), esto es, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), es decir, lo presupuestalmente dispuesto por la secretaría para el programa.

8. Que, dentro la resolución de asignación de estímulos quedó un error dentro la parte motiva ya que el presupuesto asignado son CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) y no CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

En mérito de lo expuesto Los secretarios de LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA, LA SECRETARIA (E) DE TURISMO, LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y COMUNICACIONES, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, EL GERENTE DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA-RIA Y EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES ANTIOQUIA,

#### RESUELVEN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el numeral 7 del considerando de la resolución 2023060066231 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 "Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Publica Estímulos UNIDOS por la Participación 2023" así:

"Que los recursos para la ejecución de los recursos de la presente convocatoria se encuentran soportados en el siguiente rubro:

POS-PRE	CENTRO GESTOR	FONDO	AREA FUNCIONAL	ELEMENTO PEP/PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
2320202009	175H	4-1011	C23012	16/0039/004/001	Fortalecimiento de la infraestructura TIC y la conectividad en el departamento de Antioquia	\$150.000.000


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Gobernación de Antioquia <https://antioquia.gov.co/estimulos2023>, con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes en la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y estímulos UNIDOS por la participación, de conformidad con los principios de la función administrativa, especialmente los de publicidad, eficacia, economía y celeridad, consagrados en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los

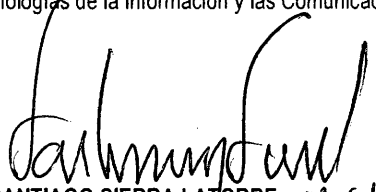
**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA**  
Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana

  
**SANDRA ECHEVERRI DUQUE**  
Secretaria (e) de Turismo

  
**PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA**  
Secretario de Inclusión Social y Familia

  
**ANDRES LÓPEZ LUJÁN**  
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

  
**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
Secretario de Infraestructura Física

*Silvia Gómez G.*  
**SILVIA ELENA GÓMEZ GARCÍA**  
 Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad

*[Signature]*  
**CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO**  
 Gerente instituto departamental de deportes de Antioquia-INDEPORTES ANTIOQUIA

*[Signature]*  
**SERGIO TRUJILLO TURIZO**  
 Gerente Reforestadora Integral de Antioquia- RIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carolina Chavarría Romero- abogada Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	<i>[Signature]</i>	14/08/2023
Revisaron:	Luis Fernando Salas- Abogado Estímulos- Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana	<i>[Signature]</i>	15/08/2023
	Maria Isabel Londoño - Coordinadora Estímulos -Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana	<i>[Signature]</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

## Autorización erradicación Resolución

KATHERINE VELASQUEZ SILVA <katherine.velasquez@antioquia.gov.co>

Lun 2023-09-04 17:30

Para:BARBARA RAMIREZ ARBOLEDA <barbara.ramirez@antioquia.gov.co>

Buenas tardes Señora Bárbara,

Desde la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana se solicita y se autoriza la radicación de la resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NÚMERO 2023060066231 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 "Por medio de la cual se asignan los estímulos económicos a las organizaciones sociales y comunales ganadoras dentro de la Convocatoria Publica Estímulos UNIDOS por la Participación 2023" en impresión tamaño carta, razón por la cual asumimos todo tipo de responsabilidad frente a los entes de control.

Muchas gracias por la gestión,

Obtener [Outlook para iOS](#)

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately